

Montevideo, **16 de abril de 2008.**

R/D N° 500/08

---VISTO: la Ley N° 18.104 de fecha 15/III/07, cuyo objetivo es la promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres, que compromete al Estado a adoptar todas las medidas necesarias tendientes a asegurar el diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, de manera que integren la perspectiva de género.-----

---RESULTANDO: que al Instituto Nacional de la Mujer (I.NA.MU.-MI.DE.S.) se le ha encomendado la tarea de diseñar e implementar el “Primer Plan Nacional de Igualdad de Derechos y Oportunidades”, encontrándose en la etapa de ejecución del mismo, en toda la estructura del Estado.-----

---CONSIDERANDO I: que esta es la manera más adecuada para que el Estado contribuya a la democratización de las relaciones sociales de género y a su vez dar respuesta a las múltiples discriminaciones e inequidades que por razones de género, afectan las relaciones sociales y laborales.-----

---CONSIDERANDO II: que la realidad impone la ineludible búsqueda de justicia social, exigiendo la efectiva aplicación del principio de igualdad, herramienta que viabiliza la generación de nuevas políticas públicas y la modificación de las ya existentes.-----

---CONSIDERANDO III: que en el marco del Día Internacional de la Mujer, el Directorio de O.S.E. dispuso la creación de un Observatorio sobre derechos y oportunidades de las Mujeres en O.S.E., que dependerá directamente de la Secretaría General.-----

-----EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) CREAR el Observatorio sobre Derechos y Oportunidades de las Mujeres en O.S.E., el que dependerá directamente de la Secretaría General.-----

---2°) DISPONER que el citado Observatorio se integrará por: A) Un/a Representante de Directorio, B) Un/a Representante de la Gerencia del Departamento de Recursos Humanos y C) Un/a Representante de la F.F.O.S.E..-----

---3°) ENCOMENDAR a dicho Grupo de Trabajo la coordinación de sus actividades con el Instituto de la Mujer (I.NA.MU.- MI.DE.S.).-----

---4°) DISPONER asimismo que el citado Grupo dará cumplimiento a la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en O.S.E., indicadores de género, segregación vertical, composición de la plantilla, etc. de forma de tomar conocimiento sobre oportunidades existentes para las funcionarias, políticas específicas de género, etc.-----

---5°) DISPONER que el Grupo de referencia, analice los resultados del diagnóstico que se realice para implementar las medidas que se entiendan oportunas, en procura de eliminar las prácticas discriminatorias que eventualmente se detecten, así como un plan de políticas específicas para las mujeres de O.S.E..-----

---6°) COMUNÍQUESE. Cumplido, pase a la Secretaría General.-----

---POR EL DIRECTORIO:

Dr. Daoiz G. Uriarte
Secretario General

Sr. Fernando Nopitsch
Vicepresidente
en ejercicio de la Presidencia